

CAV 17.44 ÚLTIMAS AYUDAS PUBLICADAS EN EL ÁMBITO DEL ECODISEÑO E INVERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

22 de Septiembre de 2017

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 19 de octubre de 2017.

Las solicitudes habrán de presentarse por medios electrónicos en la web que ha habilitado la Consejería de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco ([+info](#)).

La cuantía máxima de las subvenciones son las siguientes:

- a) En el caso de ayudas a inversiones ambientales, las subvenciones no podrán exceder la cuantía máxima de 50.000 euros por proyecto y 70.000 euros por centro de producción.
- b) En el caso de ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental:
 - b.1. Ayudas a las asociaciones empresariales para el fomento del Registro EMAS: 5.000 euros.
 - b.2. Ayudas a la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS): 6.000 euros.
 - b.3. Ayudas a la renovación en el registro EMAS: 2.000 euros.
 - b.4. Ayudas a la implantación y certificación en Norma de ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (tipo I o tipo III) o huella de carbono y huella ambiental: 4.000 euros.
 - b.5. Ayudas para la declaración de calidad del suelo de solares que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes: 10.000 euros.

AYUDAS AL DISEÑO EXCELENTE DE PROYECTOS DE I+D+i EN ECOINNOVACIÓN

Objeto

Impulsar un diseño excelente de proyectos a presentar a Programas Europeos y Nacionales de Apoyo a la I+D+i, (H2020,...) en líneas estratégicas del "Nicho de Oportunidad Ecosistemas" del PCTI ([+Info](#)).

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 15 de noviembre de 2017

Beneficiarios

Organizaciones de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
Empresas ubicadas en la CAPV

Cuantía de las ayudas

Los beneficiarios podrán recibir una cuantía económica que oscilará entre 1.000 euros (si se es participante) y 12.000 euros (si se es líder).

Ayudas sujetas bajo el régimen de mínimos.

Gastos financiados

- Dedicaciones de personas al proyecto (no se podrán superar el 60% de los costes, salvo que se acredite su dedicación a las tareas de gestión de expertos y viajes).
- Subcontratación de apoyos expertos para la elaboración del proyecto.
- Viajes necesarios para preparar el consorcio del proyecto.

Proceso operativo y plazos

1. Envío a IHOBE de la "Ficha de proyecto para el diseño excelente de proyectos de I+D+i en ecoinnovación"

([click aquí](#)) antes **del 15 de noviembre de 2017**.

2. Valoración por parte de IHOBE de las solicitudes de ayudas recibidas.
3. Envío de un Estado del Arte Inicial: se enviará a IHOBE el estado del arte que se haya elaborado para preparar la propuesta.
4. Recepción del "Justificante de presentación" de la propuesta del proyecto. El agente adjudicado enviará a IHOBE el justificante de presentación del proyecto en la Comisión Europea junto con un resumen del proyecto finalmente presentado y la justificación de gastos.
5. Comunicación de la adjudicación del proyecto: el agente informará a IHOBE tanto si su proyecto es adjudicado como si no lo es.

AYUDAS PARA PROYECTOS DE ECOINNOVACIÓN

Esta ayuda contempla dos líneas de actuación:

- Línea 1: orientada a proyectos de aplicación de soluciones innovadoras
- Línea 2: proyecto tractor de economía circular.

Beneficiarios

Organizaciones de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
Empresas ubicadas en la CAPV

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 17 de octubre de 2017

Plazo de ejecución de los proyectos

Los proyectos deberán iniciarse en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación de la concesión de la ayuda. El informe final de resultados y la memoria económica definitiva deberán entregarse antes del 29 de marzo 2018, excepto para la línea 2 que dicho plazo se extiende hasta el 30 de octubre de 2019. Así mismo, para la línea 1 deberá acreditarse a fecha de 30 de julio de 2018 la ejecución mínima del 50% de los trabajos objeto de financiación.

Proceso de consultas previas

Se establece un proceso voluntario de consulta previa, de carácter presencial, al inicio del período de preparación de la propuesta, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el [BOPV](#).

Cuantía de las ayudas

Línea 1, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 100.000 euros por proyecto.
Línea 2, hasta un 25% del importe del proyecto con un máximo de 200.000 euros por proyecto.

Costes financiados

Costes de personal, costes de ensayos de materiales, costes de materiales y suministros de explotación, costes de los gastos generales suplementarios y otros costes de asesoramiento exterior y servicios equivalentes.

Para resolución de dudas contactar con: ignacio.quintana@ihobe.eus